ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En desarrollo del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2020, cuyo objeto es "*suministro, almacenamiento, logística y distribución de bienes y servicios en 15 municipios de 10 departamentos, a las familias beneficiadas del Programa Nacional de Sustitución de cultivos, seleccionados por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos* **"** se procede a modificar los términos mediante el siguiente:

ADENDO No. 03 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2020

1. Modificar la descripción incluida en el OBJETO DE LA CONVOCATORIA, aclarando el número de familias correspondientes a cada grupo como quiera que se presentó un error en la información del número de familias beneficiarias para el municipio de Dagua, el cual quedará así:

Departamento	**GRUPO**	**Municipio**	**No. de Familias**
ARAUCA	**GRUPO No 1**	ARAUQUITA	349
META	**GRUPO No 1**	URIBE	459
ANTIOQUIA	**GRUPO No 1**	BRICEÑO	566
ANTIOQUIA	**GRUPO No 3**	ITUANGO	345
ANTIOQUIA	**GRUPO No 3**	BRICEÑO	9
ANTIOQUIA	**GRUPO No 3**	TARAZA	348
VALLE DEL CAUCA	**GRUPO No 1**	DAGUA	209
CAUCA	**GRUPO No 3**	JAMBALÓ	977
CAUCA	**GRUPO No 3**	ROSAS	7
CAQUETA	**GRUPO No 1**	LA MONTAÑITA	553
CAQUETA	**GRUPO No 1**	PUERTO RICO	1120
PUTUMAYO	**GRUPO No 1**	PUERTO ASÍS	437
NTE. SANTANDER	**GRUPO No 3**	SARDINATA	110
NTE. SANTANDER	**GRUPO No 3**	TIBÚ	682
NTE. SANTANDER	**GRUPO No 1**	TIBÚ	191
CÓRDOBA	**GRUPO No 3**	TIERRALTA	2837
NARIÑO	**GRUPO No 1**	TUMACO	1654
		FAMILIAS GRUPO 1	**5.538**
		FAMILIAS GRUPO 3	**5.315**

2. Incluir al numeral 1.3 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** de los términos de referencia, las siguientes obligaciones:

28. Garantizar los registros ICA, guías de movilización y demás requisitos legales y normativos, exigidos por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, para el transporte, movilización, almacenamiento y entrega de material animal y vegetal, conforme a las condiciones requeridas por el proyecto y establecidas por la Dirección Nacional de Sistitución de Cultivos ilicitos.

29. El contratista deberá garantizar que sus proveedores esten debidamente registrados y certificados por el Instituto Colombiano de Agricultura – ICA – como

comercializadores de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, conforme a la resolución 1167 del 25 de marzo de 2010, para lo cual deberá allegar dicho soporte en caso de ser requerido por la OEI.

3. Modificar el numeral 1.6**. Cronograma de la Convocatoria**, para lo cual quedara así:

1.6.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	**Fecha y hora**	**Lugar**
Respuesta de inquietudes	11 de noviembre de 2020	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de propuestas zonas 1, 2 , 3, 4 y 5	**Zona 1**: 18 de noviembre de 2020 hasta las 8:30 a.m; **Zona 2**: 18 de noviembre hasta las 9:00 a.m. **Zona 3**: 18 de noviembre hasta las 9:30 a.m.; **Zona 4 y 5:** 18 de noviembre hasta las 10:00 a.m.;	Entrada Principal Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Presentación de propuestas zonas 6, 7, 8, 9 y 10	**Zona 6**: 18 de noviembre de 2020 hasta las 8:30 a.m; **Zona 7**: 18 de noviembre hasta las 9:00 a.m. **Zona 8**: 18 de noviembre hasta las 9:30 a.m.; **Zona 9 y 10:** 18 de noviembre hasta las 10:00 a.m.;	Entrada Parqueaderos Carrera 76 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Evaluación de las ofertas	18, 19 y 20 de noviembre de 2020	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Publicación de resultados de Evaluación	23 de noviembre de 2020	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes al informe de evaluación	Hasta el 25 de noviembre de 2020 hasta las 5:30 PM	procesocontratacion@oei.org.co
Respuestas a las inquietudes	27 de noviembre de 2020	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Adjudicación	30 de noviembre 2020	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros

Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes	Cra. 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

Nota 1: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes términos de referencia mediante adendas que se publicarán en la página web de la OEI.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la presente convocatoria se adjudicará por zonas, la OEI podrá en el desarrollo de la presente convocatoria establecer un cronograma específico para cada zona.

4. Modificar el numeral **1.14 PRESUPUESTO ESTIMADO** de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

1.14 PRESUPUESTO ESTIMADO.

Teniendo en cuenta la distribución geográfica de las familias beneficiarias del proyecto, la presente convocatoria se divide en 10 zonas (departamentos), conforme a la focalización de los beneficiarios. Cada zona tiene un presupuesto que ha sido estimado de acuerdo al monto asignado a cada familia, dependiendo el grupo al que corresponda: Grupo 1 hasta $9'000.000 (nueve millones de pesos moneda legal y corriente) y Grupo 3 hasta $1'800.000 (un millón ochocientos mil pesos moneda legal y corriente), montos que incluyen IVA y los demás impuestos a que haya lugar. Con lo anterior, cada zona tendrá los siguientes presupuestos estimados:

	Departamento	GRUPO	Municipio	No. de Familias	VALORES
1	ARAUCA	**GRUPO No 1**	ARAUQUITA	349	$ 3.141.000.000
	META	**GRUPO No 1**	URIBE	459	$ 4.131.000.000
	TOTAL ZONA 1				**$ 7.272.000.000**
2	ANTIOQUIA	**GRUPO No 1**	BRICEÑO	566	$ 5.094.000.000
	ANTIOQUIA	**GRUPO No 3**	ITUANGO	345	$ 621.000.000
	ANTIOQUIA	**GRUPO No 3**	BRICEÑO	9	$ 16.200.000
	ANTIOQUIA	**GRUPO No 3**	TARAZA	348	$ 626.400.000
	TOTAL ZONA 2				**$ 6.357.600.000**

3	VALLE DEL CAUCA	**GRUPO No 1**	DAGUA	209	$ 1.881.000.000
	CAUCA	**GRUPO No 3**	JAMBALÓ	977	$ 1.758.600.000
	CAUCA	**GRUPO No 3**	ROSAS	7	$ 12.600.000
	TOTAL ZONA 3				**$ 3.652.200.000**
4	CAQUETA 1	**GRUPO No 1**	LA MONTAÑITA	553	$ 4.977.000.000
	CAQUETA 1	**GRUPO No 1**	PUERTO RICO	284	$ 2.556.000.000
	TOTAL ZONA 4				**$ 7.533.000.000**
5	CAQUETA 2	**GRUPO No 1**	PUERTO RICO	836	$ 7.524.000.000
	TOTAL ZONA 5				**$ 7.524.000.000**
6	PUTUMAYO	**GRUPO No 1**	PUERTO ASÍS	437	$ 3.933.000.000
	TOTAL ZONA 6				**$ 3.933.000.000**
7	NTE. SANTANDER	**GRUPO No 3**	SARDINATA	110	$ 198.000.000
	NTE. SANTANDER	**GRUPO No 3**	TIBU	682	$ 1.227.600.000
	NTE. SANTANDER	**GRUPO No 1**	TIBÚ	191	$ 1.719.000.000
	TOTAL ZONA 7				**$ 3.144.600.000**
8	CÓRDOBA	**GRUPO No 3**	TIERRALTA	2837	$ 5.106.600.000
	TOTAL ZONA 8				**$ 5.106.600.000**
9	NARIÑO 1	**GRUPO No 1**	TUMACO	827	$ 7.443.000.000
	TOTAL ZONA 9				**$ 7.443.000.000**
10	NARIÑO 2	**GRUPO No 1**	TUMACO	827	$ 7.443.000.000

	TOTAL ZONA 10	**$ 7.443.000.000**

NOTA 1: Los proponentes individuales o plurales podrán presentarse a varias zonas de la presente convocatoria, pero sólo le será adjudicada una. Para esto, en caso de que un proponente sea el primero en el orden de elegibilidad en varias zonas, se solicitará al proponente certifique por escrito la zona que desea ejecutar. En las demás zonas se continuará con el proponente que continúe en el orden de elegibilidad y puntaje. En caso de que una persona natural o jurídica se presente de manera individual a una zona y como integrante de un proponente plural a otra (s) zona (s), se le aplicará la presente nota, es decir solo le podrá ser adjudicada una zona.

NOTA 2: Para las zonas 4 y 5 (Caquetá), el proponente deberá mencionar que presenta su propuesta para el departamento de Caquetá, haciéndose una clasificación con los respectivos proponentes y adjudicándose el contrato de la zona 4 a la mejor propuesta y el contrato de la zona 5 a la segunda mejor propuesta en el orden de elegibilidad. Igual procedimiento aplicará para las zonas 9 y 10 que corresponden al departamento de Nariño.

2 Modificar el numeral **1.16 FORMA DE PAGO,** para lo cual quedará así:

1.16. FORMA DE PAGO

Se realizarán los pagos conforme a las etapas de compra, alistamiento y distribución de suministro, almacenamiento, logística y distribución de bienes y servicios del programa PNIS:

1. Un desembolso del 15% en calidad de anticipo, una vez se suscriba el acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías solicitadas. Para este anticipo se constituirá la garantía respectiva.
2. Los pagos siguientes se realizarán conforme a la legalización de la entrega de los insumos y constancia de entrega a los participantes. El contratista presentará facturas para entrega, las cuales serán verificadas con los soportes correspondientes por la OEI y la DSCI, para proceder con los pagos de las mismas. Los pagos antes señalados estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realice el Fondo Colombia en Paz, en virtud del Contrato 262 de 2020; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.
3. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.
4. El desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de factura respectiva con sus debidos soportes.

3 Modificar el numeral 2.1.2.5. Indicadores financieros, para lo cual quedará así:

2.1.2.5.- INDICADORES FINANCIEROS.

El proponente para ser habilitado deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

A. Liquidez = activo corriente/pasivo corriente. Para las zonas con presupuesto oficial entre $3.144.600.000 y $4.500.000.000 deberá ser mayor o igual a 1.6. Para las zonas con presupuesto oficial entre $4.500.000.001 y $7.533.000.000 deberá ser mayor o igual a 2.
B. Endeudamiento total = pasivo total / activo total. Deberá ser menor o igual al 50%.
C. Capital de trabajo = activo corriente - pasivo corriente. deberá ser mayor o igual al 30% del presupuesto estimado.

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2019 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como "indeterminado", pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

4 Modificar el numeral **2.1.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

2.1.3.1.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar la experiencia en el objeto de la presente convocatoria. Para lo anterior, el proponente deberá acreditar:

- Acreditar en máximo 6 certificaciones de contratos ejecutados y liquidados el 100% del presupuesto de la zona a la cual el proponente se presenta, en actividades relacionadas con la presente convocatoria.
- La experiencia debe ser desde el mes de enero de 2015 hasta la fecha de presentación de las propuestas.
- Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar que al menos el 30% del presupuesto está relacionado con experiencia especifica en los departamentos de la zona a la que se presenta, esto teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se realizará en zonas ya definidas y buscando que el proponente no solo cuente con la experticia e idoneidad requerida en el objeto a contratar, sino en el conocimiento y experiencia en la zona a la que se presenta.

Las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor ejecutado del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Obligaciones contractuales
- Especificaciones de los bienes y servicios entregados
- Si el contrato se ejecutó mediante consorcio o unión temporal, el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación. Cuando se aporten certificaciones de contratos ejecutados mediante figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), el valor certificado será tenido en cuenta de manera proporcional a la participación que tuvo el proponente en dicha ejecución. Por ello, la certificación o contrato deberá ser claro en cuanto a la participación del proponente en dicho contratista plural.

En el caso de allegar actas de liquidación de los contratos, las mismas deben contener mínimo la anterior información.

En caso de allegar facturas de venta, las mismas deben contener como mínimo la anterior información o deberán estar acompañadas de la certificación o acta de liquidación que permita conocer la información antes señalada. En caso de que la factura no permita evidenciar lo mencionado, no será tenida en cuenta dentro de la experiencia.

En caso de que el proponente sea un consorcios o uniones temporales, la experiencia será verificada de acuerdo al resultado de la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

5 Eliminar de los términos de referencia **el numeral 2.1.3.3. REGISTRO ICA.**

6 Modificar el numeral **1.1.1. PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO (20 PUNTOS)** de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

1.1.1.- PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO (20 PUNTOS)

El proponente que, dentro de su propuesta acredite los siguientes perfiles, para lo cual deberá enviar las hojas de vida y la carta de intención de cada profesional, tendrá los siguientes puntajes:

RANGO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5 profesionales en ciencias agrícolas o pecuarias, con experiencia profesional de por lo menos un (1) año	20
3 profesionales en ciencias agrícolas o pecuarias, con experiencia profesional de por lo menos un (1) año	10
No presenta profesionales de acompañamiento	0

7 Modificar el numeral **1.3. TIEMPOS DE ENTREGA DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN LA ZONA (40 puntos)** de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

1.3. Tiempos de entrega de acuerdo a lo presentado en la zona (40 PUNTOS)

Si el proveedor garantiza las actividades de almacenamiento, bodegaje y demás actividades mínimas requeridas logísticamente para que el bien sea entregado con la calidad, idoneidad y en condiciones óptimas por un tiempo mayor al estipulado en el numeral 2.1.3.5, en los puntos de entrega se concederá un puntaje adicional:

RANGO DE EVALUACION	PUNTAJE
8 – 12 horas	10
12 – 24 horas	20
24 – 36 horas	40

Esto deberá acreditarse mediante una certificación donde señale las horas de entrega ofertadas y las condiciones de alistamiento, embalaje, almacenamiento y transporte que realizará para mantener el bien durante el tiempo ofertado con las condiciones idóneas.

8 Modificar el numeral **1.4. CAPACITACIONES (10 puntos)** de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

1.4.- CAPACITACIONES (10 puntos)
El proponente que realice capacitaciones virtuales o presenciales con todos los protocolos de bioseguridad en escuelas de campo para las familias beneficiarias del programa sobre temas acordes al objeto del contrato, tales como, por ejemplo: buenas prácticas de disposición de residuos, abono para huertas, alistamiento de terreno y enmienda, insumos, abonos y fertilizantes, manejo de material vegetal, manejo de especies, disposición de residuos y manejo ambiental, entre otros; tendrá el siguiente puntaje:

RANGO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5 capacitaciones	10
4 capacitaciones	8
3 capacitaciones	6
2 capacitaciones	4
1 capacitación	2

9 Modificar el numeral **3.2.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS,** de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

3.2.2.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

- Cuando no se presente los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y

que impiden la evaluación objetiva de las propuestas.

- Cuando se compruebe falsear información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los términos de referencia.
- Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando él (los) oferentes haya (n) tratado de interferir o influenciar en formar indebidamente sobre el análisis de las ofertas
- Cuando la propuesta se ha presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
- Cuando a juicio de la OEI el proponente no cumple con todos los requisitos y exigencias específicas dentro de los términos de referencia.
- Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el representante legal del proponente.
- Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.
- Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
- Cuando la propuesta sea presentada en idioma diferente al español o que el valor de la propuesta se presente con un valor de moneda extranjera.
- Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información prestada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
- Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los términos de referencia.
- Cuando el proponente suministre información falsa o que la identidad corrobore que dicha información no es veraz.

10 Modificar el ANEXO 5 a los términos de referencia, para lo cual se incluirá el listado informativo de insumos por cada una de las zonas, haciendo la salvedad que dicho listado es de tipo enunciativo. Dependiendo de los requerimientos del programa, de la caracterización de las familias y del resultado de las concertaciones con los beneficiarios, la OEI podrá modificar – en las fases precontractuales y de ejecución – los insumos requeridos para cada una de las zonas. **NO** puede entenderse el anexo 5 como el listado definitivo.

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020.

Firma Órgano de Contratación: **ORIGINAL FIRMADO**

_____

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director Adjunto